

PANIFICARG S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcos Antonio Díaz, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.538.011, apellido materno Concetti, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jujuy 345 de la localidad de Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe y Ricardo Omar Giusti, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1956, D.N.I. N° 11.821.198, apellido materno Dolce, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 34 - "5", N° 4444, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16/12/09.

Denominación de la Sociedad: "PANIFICARG S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Bv. Seguí 1280, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de productos de pan y otros productos de panificación, repostería y sandwichería; como así también, a la distribución de otros productos alimentarios afines. A tales fines, podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones, agencias y comisiones de terceros.

Duración: 50 años.

Capital Social: \$ 90.000.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, Marcos Antonio Díaz, quien ejercerá tal función en forma personal, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. La fiscalización a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de octubre de cada año.

\$ 30□90452□Ene. 14

T.A.T.A. SAN JUSTO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

"Drincovich Pedro Esteban s/Sucesión" se ha dispuesto la transferencia de la totalidad de las participaciones societarias del causante Pedro Esteban Drincovich en la firma T.A.T.A. SAN JUSTO S.R.L., equivalentes a Doscientas Cuarenta (240) Cuotas Sociales, a sus únicas y universales herederas: su cónyuge supérstite Graciela Martha Pensa y sus hijas Mariela Claudia y María Fabiana Drincovich, dejándose constancia que Graciela Martha Pensa ha efectuado Cesión de Herencia a favor de sus hijas María Fabiana Drincovich, DNI. 17.849.720, argentina, nacida el 5 de abril de 1966, casada, domiciliada en calle Iguazú N° 715 de Rosario, y Mariela Claudia Drincovich DNI. 17.413.286, argentina, nacida el 12 de enero de 1965, divorciada, domiciliada en calle Iguazú N° 715 de Rosario. La transferencia de cuotas societarias se realiza en la siguiente forma: Ciento Veinte

(120) Cuotas se transfieren a María Fabiana Drincovich y Ciento Veinte (120) Cuotas se transfieren a Mariela Claudia Drincovich.

\$ 15□90449□Ene. 14

BASE TRES S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 31 de Agosto de 2009, BASE TRES S.R.L., ha procedido a resolver su disolución social, teniendo en cuenta que la misma no ha generado ningún tipo de actividad comercial de acuerdo al objeto por el cual fue creado, quedando designado como liquidador social el socio - gerente Javier Alejandro Poncet, D.N.I. N° 23.667.607, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 15□90431□Ene. 14

GOLHAI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la Ciudad de Rosario, a los 01 días del mes de Diciembre de 2009, entre los señores Alejandro Jesús Goldemberg, argentino, nacido el 16 de mayo de 1972, DNI. N° 22.542.758, de apellido materno Masini, estado civil casado en 1° nupcias con Silvina Gabriela Giacomino, de profesión contador público, domiciliado en calle Córdoba 1452 Piso 7 oficina 16 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Jorge Mario Haimovich, argentino, nacido el 25 de mayo de 1949, D.N.I. N° 7.624.286, de apellido materno Altszyler, estado civil casado en 1° nupcias con Beatriz Rosa Berner, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Santiago 273 Piso 8, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "GOLHAI S.R.L.", constituida en esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el T° 160, F° 4643, N° 340, en fecha 3 de Marzo de 2009, acuerdan modificar el domicilio legal de dicha sociedad, siendo su nuevo domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 7 oficina 16 de la ciudad de Rosario. En la ciudad de Rosario a los 8 días del mes de Enero de 2010.

\$ 20□90435□Ene. 14

SAN CRISTOBAL, SEGURO DE

RETIRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que el Capital de la Sociedad, totalmente integrado, asciende a la fecha, a la suma de Treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y siete pesos (\$ 33.441.777).

\$ 15□90444□Ene. 14

RCC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Sandra Erika Calvo, 48 años, divorciada, argentina, de profesión despachante de aduanas, domiciliada en Micheletti 7725 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 14.392.207 y Lucas Gonzalo Santa Cruz, 34 años, casado, argentino de profesión Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Pasaje Apipé 8061 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 24.586.543.

1) Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato 2 de noviembre y 30 de diciembre de 2009.

6) Plazo de duración: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir del tres de noviembre de dos mil nueve, o sea hasta el tres de noviembre de dos mil catorce".

7) Capital social: "Quinta: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. La señora Sandra Erika Calvo cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) y el señor Lucas Gonzalo Santa Cruz, doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

\$ 15□90446□Ene. 14

JM4 CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Marcela Nora de la Quintana, edad 53 años, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 1452, 6° piso, depto 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 12.522.742, las señoritas María de los Milagros Rodríguez, edad 27 años, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N°1452, 6° piso, depto 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 29.200.958; Mariángeles Rodríguez, edad 26 años, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 1452, 6° piso, depto 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe D.N.I. N° 30.484.654, Juan Manuel Rodríguez, edad 30 años, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Maipú N° 1452, 6° piso, depto 1 de la

ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 27.749.978.

1) Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 2 de setiembre y 30 de diciembre 2009.

6) Tercera: Duración. El término de duración se fija en cinco años a partir del 3 de Setiembre de 2009 o sea hasta el 3 de setiembre de 2014.

7): Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Marcela Nora de la Quintana dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos veinticinco mil, María de los Milagros Rodríguez dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos veinticinco mil, Mariángeles Rodríguez dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos veinticinco mil, Juan Manuel Rodríguez mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos veinticinco mil.

\$ 15□90445□Ene. 14

IN SITU S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los veintiún días del mes de Diciembre de 2009, entre los señores: Enrique Fernando Arjol, nacido el 06/01/1944, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Rioja 3846, DNI. 6.054.509; Jonatan Ezequiel Lescano, nacido el 20/08/1987, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Paraná 760, DNI. 33.181.573; Javier Ignacio García, nacido el 25/01/1980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Marcos Paz 3357, DNI. 27.462.995 y Rubén Dante Barrionuevo, nacido el 17 de Enero de 1954, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Juan José Paso 7753, DNI. 11.126.704, todos residentes en la ciudad de Rosario y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: IN SITU SRL.

Domicilio: Rioja 3846 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; Construcción de obras públicas y privadas; constructora inmobiliaria; Construcción y equipamiento de predios, ferias, stands y exhibidores.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

Capital: En \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: por los socios Arjol Enrique Fernando y Lescano Jonatan Ezequiel.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 15□90447□Ene. 14

"METALMAX S.R.L."

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 29/12/09, el Sr. Fernando Pedro Hilario Gil, argentino, casado en 1° nupcias con Ivanna María Pittaro, nacido el 13/08/1959, D.N.I. 13.449.856, domiciliado en calle Corrientes 729 de Rosario, de profesión abogado, ha cedido 400 cuotas de capital al Sr. Gustavo Aira, argentino, casado en 1° nupcias con Andrea Graciela Calderini, nacido el 16/12/1959, D.N.I. 13.839.291, domiciliado en calle Montevideo 1205 de Rosario, de profesión comerciante. El capital de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: A al socia Andrea G. Calderini, la cantidad de 100 cuotas de \$ 100 cada una, que asciende a \$ 10.000 y al socio Gustavo Aira, la cantidad de 400 cuotas de \$ 100 cada una, que asciende a \$ 40.000.

Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo su vigor y legalidad.

\$ 15□90448□Ene. 14

M.R. AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: M.R. AUTOMOTORES S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 1623 Piso 7 Dpto. B Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: T° 160 F° 9860 N° 723 de fecha 30/04/09.

Cesión de cuotas: El señor Carlos Alberto Ambrogio vende, cede y transfiere a la señora Sandra López, Cincuenta (50) cuotas que le pertenecen de M.R. AUTOMOTORES S.R.L., de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) del capital social y a la señora Antonella Monti Gatti vende, cede y transfiere Cincuenta (50) cuotas que le pertenecen de M.R. AUTOMOTORES S.R.L., de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) del capital social, surtiendo efectos esta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente las cesionarias Sandra López y Antonella Monti Gatti, propietarias de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

En tales condiciones, el señor Carlos Alberto Ambrogio verifica la cesión de Cincuenta (50) cuotas a favor de la señora Sandra López, por el precio total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas transferidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor de la cesionaria Sandra López, y verifica la cesión de Cincuenta (50) a favor de la señora Antonella Monti Gatti, por el precio

total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas transferidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor de la cesionaria Antonella Monti Gatti.

Las socias Sandra López y Antonella Monti Gatti, aceptan la cesión de cuotas a favor de Sandra López y Antonella Monti Gatti, efectuada por Carlos Alberto Ambrogio, acrecentando su participación societaria en iguales proporciones. Quedando la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Modificación cláusula Quinta Contrato Social: El Capital social queda fijado en pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: la señora Sandra López suscribe Quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100), o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Antonella Monti Gatti suscribe Quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100), o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

\$ 59□90439□Ene. 14

AGROSERVICIOS ROSARIO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 22 de diciembre de 2009.

2) Los socios actuales de la sociedad, Néstor Horacio Chierino y Alicia Beatriz Crucella, resuelven establecer la sede social en calle Córdoba 1147, 3° Piso oficina 1 de la ciudad de Rosario.

3) Modificación Objeto Social: Los socios resuelven por unanimidad ampliar el objeto social, quedando por consiguiente la cláusula cuarta del contrato así redactada: Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con éstos, las operaciones de: a) corretaje, compra - venta y canje de cereales, semillas, legumbres, oleaginosas, subproductos y derivados, agroquímicos, combustibles y abonos. b) la prestación de servicios de fumigación, desratización y limpieza de cereales en silos, celdas, camiones, vagones, buques, barcazas, contenedores, pallets, en comercios, plantas industriales, casas de familia, clubes deportivos, aeropuertos, rutas y playas particulares de embarque, etc. c) La producción agropecuaria en campos propios y/o de terceros. d) La Manufactura de productos agropecuarios (cereales y oleaginosas) por mandato de terceros (servicio de fason).

\$ 16□90437□Ene. 14

GENEA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación respecto del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 14/12/09 de GENE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de Setiembre de 2009 al T° 160 F° 22999 N° 1697 de Contratos; a saber: El Sr. Diego Hernán Rissi; D.N.I. N° 23.586.159, de nacionalidad argentino, de profesión Consultor de Sistemas, nacido el 21/10/1973, casado en 1° nupcias con Laura Raquel Biolatto, domiciliado en calle Zuviría N° 6447 de Rosario y la Sra. Cintia Marra Brunelli, D.N.I. N° 27.163.503, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 31/05/1979, casada en 1° nupcias con Gerardo Miguel Guiguet, domiciliada en calle Mitre N° 1.359, 3° Piso, Dto. "C" de la ciudad de Rosario; venden, ceden y transfieren al Sr. Juan Luis Grandi, D.N.I. N° 23.402.204, de nacionalidad argentino, de Profesión Analista de Sistemas, nacido el 20/05/1973, de estado civil divorciado, domiciliado en calle España N° 5364 de Rosario, 1000 cuotas de Capital de \$ 10 de V.N., cada uno de ellos de la participación que tienen en GENE S.R.L. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto de la siguiente manera: Diego Hernán Rissi, 2000 cuotas de capital de \$ 10 cada una o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Cintia Marra Brunelli, 2000 cuotas de capital de \$ 10 cada una o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y Juan Luis Grande, 2000 cuotas de capital de \$ 10 cada una o sea Pesos Veinte Mil. El socio que ingresa Sr. Juan Luis Grandi es designado socio-gerente con uso de firma individual al igual que los dos socios restantes.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 30-90436-Ene. 14

"ALEJANDRO L. PERMINGEAT" S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 28/02/07, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente: Alejandro Luis Permingeat. Vicepresidente: Gerardo Fabián Permingeat. Director Titulares: Elba Mary Tranquilli de Permingeat y Miriam Beatriz Squizzato de Permingeat. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Simón de Iriondo 342 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

\$ 15-90433-Ene. 14